

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 384

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P complete la información requerida a la ejecución presupuestaria del primer semestre del cte. año.

Entró en la Sesión 07/10/1994

Girado a la Comisión s/t - Resolución N° 175/94
N°:

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

175

AS/384.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Mediante la nota 209/94 el Poder Ejecutivo Provincial presentó ante la Legislatura la ejecución presupuestaria de la Administración Central y algunos organismos descentralizados. Lo hizo en virtud del artículo 25 de la Ley 125, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados).

Para comenzar es necesario destacar que el mencionado artículo solicitaba más información que la provista: se mencionan 14 planillas, se solicita la información según lo devengado y lo pagado, la planta de personal y de todo el Presupuesto General no solo de la Administración Central.

El Gobierno presentó dos planillas; la de recursos correspondientes a toda la Administración pero los gastos solo de la Administración Central.

De los organismos descentralizados solo se conocen las erogaciones de la Dirección Provincial de Puertos. Falta información entonces sobre: IPPS, Caja Compensadora de la Policía, ISSP, Dirección de Energía, Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, Instituto Regulador de Apuestas, IPV, INFUETUR, Dirección Provincial de Vialidad. Entre todos estos organismos realizan gastos por 35 millones anuales y obtienen recursos por una cifra similar.

Del personal sólo se provee información del Poder Judicial.

Aún así surgen algunos comentarios no menores.

Los recursos totales (tributarios, de capital y financiamiento) de toda la Administración Provincial (Administración Central y Organismos Descentralizados) suman 110 millones de pesos. En tanto los gastos considerando solamente los de la Administración Central superan los 135 millones. Sin contar los organismos descentralizados existiría un déficit virtual de más de 25 millones (\$ 25.500.000).



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

Existe una marcada subejecución del presupuesto de gastos corrientes habiendo transcurrido la mitad del año solo se gastó el 36,5%. Ello puede ser bueno o malo. Si se subejecutó en Salud o Educación una verdadera calamidad. No es una buena señal en este sentido que el plan de vacunación antisarampionosa no se haya ejecutado en el primer semestre y lo ocurrido con los programas sociales que reciben recursos nacionales.

Paradojamente en el gasto de Capital hay una ejecución ajustada 46,26% de los presupuestado. Las obras públicas previstas en el presupuesto practicamente ya se habrían realizado. Se presupuestaron casi 20 millones y ya se gastaron en la primera mitad del año más de 17 millones. Asimismo, se preven obras que no estaban presupuestadas por 11 millones 50% más de lo presupuestado. Se han comprado más de un millón de pesos en Bienes Preexistentes que no estaban previstos encontrándose esta partida excedida 15 veces sobre lo presupuestado. Por el contrario casi no se han realizado las compras de Bienes de Capital, previstas las mismas no alcanzan al 9% menos de \$ 600.000.

Ha aparecido una partida llamada Contribuciones a Entes de Gobierno que no estaba prevista. Se la habilita preventivamente con 110.000 pesos. Ello se hizo descontándole recursos a Bienes y Servicios y a Transferencias. Sin embargo, aquella cuenta ya lleva gastado casi 12 millones de los cuales se llevan un monto sustancial la Legislatura (\$ 5.675.000), el Poder Judicial (\$1.666.213) y el IPV (\$ 3.356.339). No se entiende por qué se utiliza este sistema de imputación si dos de ellos son organismos de la Administración Central.

Por su parte las Transferencias, que no involucran a los Municipios, han tenido una evolución sorprendente. Ya se ha comprometido el 70% de los aprobado por la Legislatura, más de 11 millones sobre algo más de 16 millones aprobados. A su vez el Poder Ejecutivo amplió el crédito en cuestión en un 56% llevándolo a más de 25 millones (\$ 25.518.258). Aquí se dan casos que merecen mención, las Transferencias a Personas de Existencia Visible ya han superado lo presupuestado, se gastaron \$ 1.200.000 contra \$ 990.000 previstos, del mismo modo el Poder Ejecutivo ha duplicado esta partida llevándola hasta \$ 1.869.500.

dm.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

Llama la atención la baja ejecución de los programas sociales transferidos por la Nación, POSOCO (6,11%), PROSONU (15%), PLAN MATERNO INFANTIL (1,41%), PROGRAMA FEDERAL SOLIDARIO (2,26%).

Dentro del Presupuesto de 1994 se había previsto un gasto efectivo de \$ 292.949.423, teniendo en cuenta que se aceptó economías a realizar por 10 millones de pesos sobre los 302 millones presupuestados para la Administración Central. Debe tenerse en cuenta que se había previsto también un crédito adicional por 4 millones de pesos para distribuir entre las jurisdicciones que tuvieran necesidades adicionales. El Poder Ejecutivo Provincial ahora informa que el Crédito actual para la Administración Central es de 334 millones; 38 millones más que lo previsto por la Legislatura, ya que en el crédito actual se incluyen 2 millones de crédito adicional de los 4 millones antes mencionados.

En resumen la información provista no cumple con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de presupuesto del corriente año. No se cuenta con información de los organismos descentralizados ni la evolución de la planta de personal.

Llama la atención la baja ejecución general y la evolución de algunas partidas de transferencias. Los recursos nacionales para programas sociales tienen muy baja ejecución. El gasto en capital tiene una evolución dispar a su interior. No se entiende la diferencia entre ingresos y gastos totales, la diferencia es endeudamiento?, la presencia de los bonos debilita esta hipótesis.

La experiencia es que aún con estabilidad es difícil ajustar el gasto con plena exactitud a lo presupuestado tanto a nivel provincial como municipal.

Del mismo modo un aumento de las erogaciones de 38 millones sobre lo presupuestado es una cifra considerable dentro de un gasto previsto para la Administración Central es de 293 millones.

Señor Presidente por las razones expuestas, es que solicitamos de nuestros pares la aprobación al presente Proyecto de Resolución.

Jorge Rabassa

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

Pablo El Blanco
PABLO EL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

RESUELVE:

ARTICULO 19: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial lo siguiente:

Que complete la información referida a la ejecución presupuestaria del primer semestre del corriente año, que debe presentar ante esta Legislatura en virtud del artículo 25 de la Ley 125 (Presupuesto 1994). En el informe que fuera remitido en tal sentido no se encuentran todas las planillas anexas del presupuesto ni la evolución de la planta de personal, salvo, en este último caso, la del personal del Poder Judicial, y que informe:

a) A qué se debe que entre los recursos informados para la Administración General, ya ejecutados, (\$ 110.006.475) y los gastos sólo de la Administración Central, sin contar los Organismos Descentralizados, (\$ 135.538.658), existe una diferencia negativa (déficit virtual) de más de 25 millones?

b) Cuáles fueron las directivas en virtud de las cuales se amplió el crédito presupuestario de \$ 292.949.423 a \$ 334.422.137 ? Cuánto de ese crédito se ejecutará efectivamente ? Cuáles son las finalidades beneficiadas?

c) En el cierre del ejercicio, como se financiará la diferencia entre el Crédito actual de gastos, (\$ 334.422.137) y la actualización de la estimación de recursos totales que sólo alcanza los \$ 321.309.496. Se espera un déficit por la diferencia?



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

d) En virtud de lo expresado anteriormente, de dónde surgen los 10 millones de remanente de este ejercicio que se presupuestan para 1995? -

e) A qué se debe la subejecución de los gastos corrientes; la misma ha afectado el desempeño de las áreas sociales?

f) A qué se debe que no se haya ejecutado el plan de vacunación antisarampionosa?

g) A qué se debe la baja ejecución de los programas sociales transferidos por la Nación (POSOCO, POSONU, Programa Federal Solidario y Materno Infantil)?

h) A qué se debe que en el primer semestre ya se haya realizado el 70% de las transferencias que no son a Municipios?

i) En virtud de qué se amplió, para todo el año, la partida de transferencias de 16 a 25 millones de pesos?

j) Por qué se duplicó la partida de transferencias a personas, llevándola de 990.000 pesos a 1.869.500 pesos?

k) Bajo qué programa de asistencia se han transferido en el primer semestre 1.200.000 pesos a personas de existencia visible; qué programas sociales están involucrados?

l) Cuáles obras se han incluido extrapresupuestariamente para elevar la partida correspondiente de 20 a 30 millones de pesos para el ejercicio 1994?



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

11) Cuál ha sido el medio idóneo por el cual se pudo ejecutar en un semestre casi la totalidad (17 de 20 millones de pesos) de lo presupuestado en obras públicas?

m) Teniendo en cuenta que las transferencias al IPV tienen por finalidad pagar los salarios, por qué razón en el primer semestre ya se le habían otorgado más de 3 millones de pesos cuando en ese orden se encontraban los recursos presupuestados para todo el año.

n) Bajo los mismos argumentos, en virtud de qué razón las transferencias al IPV se han ampliado para todo el año en 5.600.000 pesos. x

ñ) Por qué razón en el primer semestre no se han ejecutado los recursos correspondientes al IPV y al INFUETUR?

ARTÍCULO 20: De Forma.

JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial

PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical